

1. Quería saber si era menester para postularse en esta primera fase contar con un arquitecto Ecuatoriano dentro del equipo. O si por lo contrario podemos ponernos en contacto con un arquitecto local en caso de resultar seleccionados para la Fase 2.

Sí, Es necesario contar con una contraparte local, a fin de garantizar un adecuado flujo de trabajo con el promotor y entendimiento de las condiciones locales normativas.

2. Somos un estudio internacional con amplia experiencia, pero no contamos con arquitecto ecuatoriano dentro del equipo.

Es un requisito a cumplir de acuerdo a las bases del concurso.

3. Quisiera consultar si, dentro de la categoría de proyectos construidos, se pueden considerar también proyectos que actualmente se encuentran en proceso de construcción. En las bases no se especifica si esta categoría aplica únicamente para obras finalizadas o si también pueden agregar al portafolio proyectos en construcción.

Los proyectos mínimos solicitados en cada categoría deben encontrarse construidos. Los adicionales permitidos en las tablas 2.1 Experiencia general (edificios de uso público) y 2.2 Experiencia específica (clubes o similares), pueden ser proyectos en construcción. Máximo 5 proyectos en cada categoría.

4. No se menciona en las bases, pero para confirmar, ¿hay costo de Inscripción?

Las bases no tienen costo alguno.

5. Y de no contar con un arquitecto ecuatoriano en el Equipo se pierde la posibilidad de participar?

Es un requisito de participación, todo equipo deberá incluir al menos un arquitecto ecuatoriano, afiliado activo del Colegio de Arquitectos del Ecuador en cualquiera de sus provincias y habilitado para ejercer la arquitectura en el país.

6. Honorarios: ¿Podrían indicarnos cuáles serían los honorarios previstos o aproximados?

Los honorarios reconocidos para los seis equipos seleccionados para la etapa 2, son \$12.000. Los honorarios profesionales para el desarrollo del proyecto arquitectónico serán calculados con base al Reglamento Nacional de Aranceles profesionales del Colegio de Arquitectos del Ecuador.

7. Experiencia: Quisiéramos saber si los edificios de oficinas con coworking integrado se consideran válidos como experiencia de edificios con uso público.

Edificios de oficinas sí son considerados edificios de uso público.

8. Anexo 2: ¿Qué información específica se debe incluir en la casilla de "Verificación" de este anexo?

En la casilla se debe indicar el enlace de acceso a la documentación de respaldo.

9. Reconocimiento del equipo: ¿Se reconocerá al equipo bajo la figura del director, o puede acreditarse como un consorcio de dos estudios de arquitectura? Asimismo, ¿el cargo de director puede ser ejercido por ambas firmas o debe ser ocupado por una persona natural?

Se debe definir un solo director del equipo que represente a las distintas firmas que conformen el consorcio.

10. Certificados de autoría: Para los proyectos del portafolio presentados según los anexos, ¿qué documentos se consideran válidos como certificados de autoría?

Certificados de autoría como una carta del propietario o promotor, contratos de diseño o publicaciones de terceros que avalen la autoría del proyecto.

11. Certificaciones profesionales: ¿Es necesario enviar los certificados profesionales de cada uno de los miembros que integran el equipo?

Es necesario enviar títulos académicos y/o certificados laborales que validen el tiempo de experiencia profesional.

12. Perfil de especialistas: ¿Qué tipo de perfil profesional se requiere para cumplir con la especialidad en hospitalidad, entretenimiento, actividades deportivas y áreas afines?

Arquitecto o cualquier otro tipo de profesional consultor con experiencia demostrable en la operación, planificación, diseño, desarrollo o asesoría técnica de proyectos arquitectónicos destinados a actividades de hospitalidad, hotelería, recreación, entretenimiento, deporte o usos complementarios. Su experiencia deberá evidenciar conocimiento en la organización funcional, operación, experiencia del usuario, integración de programas especializados, criterios de accesibilidad, seguridad y cumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de equipamientos.

13. ¿Se permitirá anexar a la información de los proyectos referenciales en el Anexo2, la Hoja de Vida Profesional, de cada integrante del Consorcio participante?

Es necesario adjuntar la hoja de vida de cada uno de los 7 integrantes del equipo mínimo (dos hojas A4 máx.). Acompañada de los títulos académicos o certificados laborales que validen la experiencia solicitada para cada uno de ellos.

14. En caso afirmativo a la Pregunta 1, ¿Puede indicarnos el tamaño permitido y formato de ese texto?

Dos hojas A4 máximo.

15. Dentro del numeral 1.3 se describe a un miembro del equipo básico como:

“...Especialista en hospitalidad, entretenimiento y actividades deportivas, y afines...”

¿ Podrían especificar, que Grado o Título Profesional deberá acreditar este miembro del equipo?

Arquitecto o cualquier otro tipo de profesional consultor con experiencia demostrable en la operación, planificación, diseño, desarrollo o asesoría técnica de proyectos arquitectónicos destinados a actividades de hospitalidad, hotelería, recreación, entretenimiento, deporte o usos complementarios. Su experiencia deberá evidenciar conocimiento en la organización funcional, operación, experiencia del usuario, integración de programas especializados, criterios de accesibilidad, seguridad y cumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de equipamientos.

16. ¿Es obligatorio conformar un consorcio nacional-internacional, o basta con que el equipo incluya al menos un arquitecto ecuatoriano afiliado, sin necesidad de una firma extranjera formal?

Sí, Es necesario contar con una contraparte local, a fin de garantizar un adecuado flujo de trabajo con el promotor y entendimiento de las condiciones locales normativas.

17. ¿Una misma persona puede cubrir más de uno de los 7 perfiles del equipo básico (ej. el director de proyecto también como especialista en diseño interior)?

Es el equipo mínimo requerido, no se pueden repetir funciones.

18. ¿Qué se entiende exactamente por 'especialista en hospitalidad, entretenimiento y actividades deportivas y afines'? ¿Se exige experiencia previa específica en clubes de tenis/golf, o aplica cualquier antecedente en hotelería/recreación?

Arquitecto o cualquier otro tipo de profesional consultor con experiencia demostrable en la operación, planificación, diseño, desarrollo o asesoría técnica de proyectos arquitectónicos destinados a actividades de hospitalidad, hotelería, recreación, entretenimiento, deporte o usos complementarios. Su experiencia deberá evidenciar conocimiento en la organización funcional, operación, experiencia del usuario, integración de programas especializados, criterios de accesibilidad, seguridad y cumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de equipamientos.

19. Si el consorcio está conformado por más de una firma, ¿en qué momento exacto debe declararse formalmente (acta de consorcio, documento legal) - en la Etapa 1 o solo si se avanza a la Etapa 2?

La conformación del consorcio será solo para el equipo ganador al finalizar la etapa 2. Los seis (6) equipos seleccionados que serán invitados a participar en la etapa 2 firmarán una carta de compromiso para esa etapa.

20. ¿Cuál es el peso o ponderación de cada criterio de evaluación (experiencia general, experiencia específica, premios, entrevista) en el puntaje final de la Etapa 1?

La ponderación será: Experiencia específica 50%, Experiencia general 40%, premios y reconocimientos 10%.

21. ¿En qué idioma(s) se debe presentar la documentación - solo español, o se acepta inglés para firmas extranjeras del consorcio?

El idioma es español o inglés.

22. ¿Se exige un formato y medio de envío exacto (PDF único, WeTransfer, peso máximo de archivo) para las fichas A3 y la documentación de Etapa 1?

Se recomienda un PDF único del portafolio que no supere los 25MB. Los envíos pueden ser a través de WeTransfer, drive compartido, o adjuntos al correo en un tamaño adecuado.

23. Las fichas A3 ¿serán desarrolladas por el concursante o hay un formato especial que seguir?

Son de libre diagramación, que cuenten con todos los datos solicitados en el numeral 1.5 Contenido del portafolio.

24. ¿Los proyectos del portafolio deben estar necesariamente terminados/inaugurados, o se aceptan proyectos en construcción avanzada?

Los proyectos mínimos solicitados en cada categoría deben encontrarse construidos. Los adicionales permitidos en las tablas 2.1 Experiencia general (edificios de uso público) y 2.2 Experiencia específica (clubes o similares), pueden ser proyectos en construcción. Máximo 5 proyectos en cada categoría.

25. ¿Hay alguna serie de requisitos específicos a cumplimentar en los proyectos presentados?

Referirse a lo indicado en las bases del concurso.

26. ¿Hay alguna serie de requisitos específicos a cumplimentar en el equipo a presentar?

Es necesario adjuntar la hoja de vida de cada uno de los 7 integrantes del equipo mínimo (dos hojas A4 máx.). Acompañada de los títulos académicos o certificados laborales que validen la experiencia solicitada para cada uno de ellos.

27. Para los certificados de autoría/coautoría: si el proyecto fue realizado bajo una firma anterior del profesional (no la actual), ¿es válido el certificado emitido por esa firma anterior?

Sí, en caso de haber participado en proyectos ejecutados en firmas anteriores, se debe adjuntar un certificado emitido por dicha firma indicando el rol cumplido por el profesional en dicho proyecto.

28. ¿En caso de formar un equipo o consorcio, el portafolio deberá entregarse como un mis de ambas empresas o en archivos separados?

Es un portafolio unificado de las dos, o más firmas participantes.

29. Existe un número máximo de páginas permitidas para los documentos presentados?

De cada proyecto se presentará una (1) ficha en formato A3, las hojas de vida de cada miembro del equipo mínimo (7 profesionales) máx. 2 hojas A4 de cada uno. no hay un límite en el número de documentos comentarios para validar la información presentada (Certificados, títulos universitarios, etc.).

30. ¿Existe una base y un tope o estimado de presupuesto de obra (CAPEX) que el Promotor tiene previsto, aunque sea referencial, para dimensionar el proyecto?

Sí, el promotor tiene un presupuesto asignado para la obra. Los detalles del presupuesto serán proporcionados por el Promotor a los equipos invitados a participar en la etapa 2.

31. ¿Cómo se verifica/certifica que un participante que es socio del QTGC está 'al día' con sus obligaciones - se requiere un certificado expreso del Club como parte del dossier?

El Club revisará, en caso de que el participante sea socio, que el mismo esté al día en sus obligaciones de acuerdo con lo que mandan los estatutos.

32. ¿Existe un límite máximo de proyectos que puedan ser presentados para la evaluación de portafolios en el Anexo 2?

Sí, los permitidos en las tablas 2.1 Experiencia general (edificios de uso público) y 2.2 Experiencia específica (clubes o similares). Máximo 5 proyectos en cada categoría.

33. Entendemos que se permite solo una lámina A3 por proyecto en el portafolio. Dados los requisitos de texto, imágenes y planimetrías, ¿sería posible incluir láminas adicionales como anexos para ampliar la información?

Solo una lámina A3 por proyecto, puede contener un enlace para información adicional en caso sea requerido.

34. Será pública la información de jurado y rubricas para la etapa 1 y 2?

Los nombres del jurado serán publicados. La ponderación asignada en la etapa 1 es: Experiencia específica 50%, Experiencia general 40%, premios y reconocimientos 10%.

35. La conformación de un consorcio como figura legal, debe hacerse de ser seleccionados para la etapa 2, o solamente de ser electos como ganadores?

La conformación del consorcio será solo para el equipo ganador al finalizar la etapa 2. Los seis (6) equipos seleccionados que serán invitados a participar en la etapa 2 firmarán una carta de compromiso para esa etapa.

36. En los entregables de la primera fase dentro del portafolio piden entregar un "certificado de autoría" ese documento que podría ser? ¿se considera una declaración jurada firmada por el CEO que indique dicha autoría?

Certificados de autoría como una carta del propietario o promotor, contratos de diseño o publicaciones de terceros que avalen la autoría del proyecto.

37. ¿Cuándo se refieren al área bruta y área útil, que se refiere?

Area útil corresponde al área interior efectiva de un local o ambiente proyectado o construido exenta de paredes, elementos de estructura o similares.

38. ¿La A3 es formato libre en cuanto a diseño?

Son de libre diagramación, que cuenten con todos los datos solicitados en el numeral 1.5 Contenido del portafolio.

39. Las Bases indican la presentación de proyectos contruidos; sin embargo, ¿es posible incluir proyectos que actualmente se encuentran en construcción, siempre que cuenten con un avance significativo y documentación fotográfica, o únicamente serán válidos proyectos completamente contruidos?

Los proyectos mínimos solicitados en cada categoría deben encontrarse contruidos. Los adicionales permitidos en las tablas 2.1 Experiencia general (edificios de uso público) y 2.2 Experiencia específica (clubes o similares), pueden ser proyectos en construcción. Máximo 5 proyectos en cada categoría.

40. Además del portafolio y los formatos establecidos en el Anexo 2, ¿es necesario adjuntar el currículum vitae de los integrantes del equipo o la información consignada en los formatos es suficiente?

Es necesario adjuntar la hoja de vida de cada uno de los 7 integrantes del equipo mínimo (dos hojas A4 máx.). Acompañada de los títulos académicos o certificados laborales que validen la experiencia solicitada para cada uno de ellos.

41. Las Bases solicitan adjuntar certificados de autoría o coautoría de los proyectos presentados. ¿Este documento puede consistir en una declaración simple suscrita por la(s) firma(s) autora(s) del proyecto o existe un formato específico que deba utilizarse?

Certificados de autoría como una carta del propietario o promotor, contratos de diseño o publicaciones de terceros que avalen la autoría del proyecto.

42. ¿El profesional que ocupe este rol debe ser necesariamente arquitecto o puede pertenecer a otra disciplina siempre que acredite experiencia en este tipo de proyectos?

Arquitecto o cualquier otro tipo de profesional consultor con experiencia demostrable en la operación, planificación, diseño, desarrollo o asesoría técnica de proyectos arquitectónicos destinados a actividades de hospitalidad, hotelería, recreación, entretenimiento, deporte o usos complementarios. Su experiencia deberá evidenciar conocimiento en la organización funcional, operación, experiencia del usuario, integración de programas especializados, criterios de accesibilidad, seguridad y cumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de equipamientos. (Experiencia verificable superior a diez (10) años).

43. En los formatos del Anexo 2 se muestran hasta cinco casillas para las experiencias general y específica. ¿Ese número constituye el máximo de proyectos que pueden presentarse o es posible incluir un número mayor ampliando las tablas correspondientes?

Solo serán evaluados los 5 proyectos en cada categoría (incluidos los mínimos), de acuerdo a lo indicado en las tablas 2.1 Experiencia general (edificios de uso público) y 2.2 Experiencia específica (clubes o similares).

44. Existe una diferencia entre el encabezado de la Tabla 2.2, que indica "clubes o similares", y la nota al pie, que señala "2 proyectos afines: hoteles o similares". ¿Podrían confirmar cuál es el criterio que prevalece para acreditar la experiencia específica requerida?

Se refiere proyectos de edificios afines a la naturaleza del Club QTGC—Clubes deportivos y sociales, hoteles o similares—.

45. Por favor, confirma si el arquitecto local (ecuatoriano) tiene algún requisito mínimo en cuanto a personal o recursos.

No se establecen requisitos mínimos adicionales de personal o recursos para el arquitecto ecuatoriano, más allá de los requisitos de participación y conformación del equipo establecidos en las Bases.

46. En cuanto a la formación de un consorcio de dos o más estudios de arquitectura, por favor, confirme si el «estudio líder» puede ser un estudio internacional.

Estudio líder del consorcio

Sí. El estudio líder puede ser internacional, siempre que el equipo cumpla con la conformación y los requisitos establecidos en las Bases, incluida la participación de al menos un arquitecto ecuatoriano habilitado.

47. Por favor, indique los límites y la ubicación detallados del sitio.

La información disponible del sitio para esta etapa es la proporcionada en las Bases y documentos del concurso. La información técnica complementaria necesaria para el desarrollo de las propuestas será entregada conforme al cronograma y condiciones previstas para la Etapa 2.

48. Por favor, confirme si se espera que el equipo seleccionado continúe como un consorcio para los servicios posteriores al concurso, o si el cliente considerará una contratación por separado para el arquitecto local (ecuatoriano) y el arquitecto internacional.

Sí, es necesaria la conformación del consorcio del equipo ganador para el desarrollo del proyecto.

49. Por favor confirme si se prevé que el consorcio o el arquitecto internacional contrate al especialista en hospitalidad, ocio y deportes, al consultor de sustentabilidad, al ingeniero estructural, al especialista en diseño de interiores y a otros especialistas; o si el cliente contratará a estos profesionales por separado.

Esta convocatoria es para el desarrollo del proyecto arquitectónico, las definiciones del resto de equipos multidisciplinarios no son parte de la presente convocatoria.

50. En caso de que el arquitecto internacional forme parte de un consorcio con el arquitecto local (ecuatoriano), por favor confirme si se espera que ambos equipos acepten la responsabilidad solidaria por el trabajo del consorcio.

Sí, es una responsabilidad compartida del equipo conformado.

51. Por favor, confirme si se dará a conocer el presupuesto del proyecto antes de la Etapa 2 (Concurso de ideas).

El promotor tiene un presupuesto asignado para la obra. Los detalles del presupuesto serán proporcionados por el Promotor a los equipos invitados a participar en la etapa 2.

52. Por favor, indique los requisitos mínimos que deba cumplir el material gráfico o de presentación para la entrega final, como imágenes generadas por computadora (CGI), dibujos, modelos 3D o maquetas físicas.

El programa arquitectónico y toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

53. "Por favor, proporcione los componentes indicativos del programa para la sede social de 27 000 m² y las instalaciones deportivas cubiertas, a fin de que los equipos puedan comprender el alcance del trabajo requerido para la Etapa 2 de la competencia y los servicios posteriores a la misma.

Por ejemplo, el programa podría incluir vestuarios, servicios de comida y bebida, hospitalidad, bienestar y recreación, así como áreas de servicio. Por favor, confirme esta información."

El programa arquitectónico y toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

54. ¿Se ha planeado un estacionamiento subterráneo o es probable que se necesite uno?

Toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

55. ¿Hay planos detallados de la casa club actual del Quito Tennis y Golf Club disponibles para que los competidores los consulten como referencia?

Toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

56. Por favor, confirme si existe un plan maestro para todo el terreno de 91 hectáreas o un diseño del campo de golf, ya que esto podría influir en la distribución o ubicación de la casa club para el concurso de ideas de la Etapa 2.

Toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

57. Por favor, enumera cualquier otra restricción relevante que pueda afectar el concurso de ideas de la Etapa 2.

Referirse a la numeral 1.8. Prohibiciones.

58. ¿Se proporcionará un modelo 3D del sitio que muestre la topografía?

El programa arquitectónico y toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

59. Por favor, confirme si en este momento hay alguna fecha prevista para completar las etapas de diseño posteriores a la licitación o para la finalización general de la construcción.

Toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

60. ¿Se han establecido objetivos específicos de sustentabilidad u otros resultados de desempeño que sirvan de base para el trabajo del consultor de sustentabilidad durante la Etapa 2?

Toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

61. ¿Existe la posibilidad de que un mismo miembro del equipo desempeñe dos funciones dentro del mismo (Tabla 1? ¿Integrantes del equipo- Anexo 2)?

No, un profesional no puede desempeñar dos funciones en el equipo mínimo requerido.

62. ¿Se requieren maestrías o certificaciones específicas para alguno de los roles del equipo?

- director/a de proyecto (arquitecto/a). (Experiencia verificable superior a quince (15) años)
- Arquitecto/a senior 1. (Experiencia verificable superior a diez (10) años)
- Arquitecto/a senior 2. (Experiencia verificable superior a diez (10) años)
- Especialista en hospitalidad, entretenimiento y actividades deportivas, y afines: Arquitecto o cualquier otro tipo de profesional consultor con experiencia demostrable en la operación, planificación, diseño, desarrollo o asesoría técnica de proyectos arquitectónicos destinados a actividades de hospitalidad, hotelería, recreación, entretenimiento, deporte o usos complementarios. Su experiencia deberá evidenciar conocimiento en la organización funcional, operación, experiencia del usuario, integración de programas especializados, criterios de accesibilidad, seguridad y cumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de equipamientos. (Experiencia verificable superior a diez (10) años)
- Especialista en sostenibilidad: Profesional con título de tercer nivel en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería Sanitaria o carreras afines, y con experiencia comprobable en el desarrollo, evaluación o asesoría de proyectos arquitectónicos, urbanísticos o de infraestructura que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y resiliencia. (Experiencia verificable superior a cinco (5) años)
- Especialista en estructuras: Profesional con título de tercer nivel en Ingeniería civil o estructuras. (Experiencia verificable superior a diez (10) años)
- Especialista en diseño interior: Profesional con título en diseño de interiores. (Experiencia verificable superior a cinco (5) años).

63. ¿Qué requisitos específicos tiene cada rol?

- director/a de proyecto (arquitecto/a). (Experiencia verificable superior a quince (15) años)
- Arquitecto/a senior 1. (Experiencia verificable superior a diez (10) años)
- Arquitecto/a senior 2. (Experiencia verificable superior a diez (10) años)
- Especialista en hospitalidad, entretenimiento y actividades deportivas, y afines: Arquitecto o cualquier otro tipo de profesional consultor con experiencia demostrable en la operación, planificación, diseño, desarrollo o asesoría técnica de proyectos arquitectónicos destinados a actividades de hospitalidad, hotelería, recreación, entretenimiento, deporte o usos complementarios. Su experiencia deberá evidenciar conocimiento en la organización funcional, operación, experiencia del usuario, integración de programas especializados, criterios de accesibilidad, seguridad y cumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de equipamientos. (Experiencia verificable superior a diez (10) años)
- Especialista en sostenibilidad: Profesional con título de tercer nivel en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería Sanitaria o carreras afines, y con experiencia comprobable en el desarrollo, evaluación o asesoría de proyectos arquitectónicos, urbanísticos o de infraestructura que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y resiliencia. (Experiencia verificable superior a cinco (5) años)
- Especialista en estructuras: Profesional con título de tercer nivel en Ingeniería civil o estructuras. (Experiencia verificable superior a diez (10) años)
- Especialista en diseño interior: Profesional con título en diseño de interiores. (Experiencia verificable superior a cinco (5) años).

64. ¿Qué certificación o especialización se requiere como Especialista de Hospitalidad?

- Especialista en hospitalidad, entretenimiento y actividades deportivas, y afines: Arquitecto o cualquier otro tipo de profesional consultor con experiencia demostrable en la operación, planificación, diseño, desarrollo o asesoría técnica de proyectos arquitectónicos destinados a actividades de hospitalidad, hotelería, recreación, entretenimiento, deporte o usos complementarios. Su experiencia deberá evidenciar conocimiento en la organización funcional, operación, experiencia del usuario, integración de programas especializados, criterios de accesibilidad, seguridad y cumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de equipamientos. (Experiencia verificable superior a diez (10) años).

65. ¿El Especialista en Hospitalidad debe demostrar experiencia en todos los ámbitos mencionados (hospitalidad, entretenimiento y actividades deportivas), o basta con experiencia relevante en alguno de ellos?

- Especialista en hospitalidad, entretenimiento y actividades deportivas, y afines: Arquitecto o cualquier otro tipo de profesional consultor con experiencia demostrable en la operación, planificación, diseño, desarrollo o asesoría técnica de proyectos arquitectónicos destinados a actividades de hospitalidad, hotelería, recreación, entretenimiento, deporte o usos complementarios. Su experiencia deberá evidenciar conocimiento en la organización funcional, operación, experiencia del usuario, integración de programas especializados, criterios de accesibilidad, seguridad y cumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de equipamientos. (Experiencia verificable superior a diez (10) años).

66. ¿Una misma persona puede desempeñar más de un rol dentro del equipo (por ejemplo, director de Proyecto y Arquitecto Senior 1, o Arquitecto Senior 1 y Senior 2)?

No.

67. ¿El arquitecto ecuatoriano afiliado al CAE debe ser necesariamente el director de Proyecto o únicamente un integrante del equipo? Las bases indican que debe existir al menos un arquitecto ecuatoriano afiliado, pero no especifican el rol.

No necesariamente.

68. ¿Es obligatorio constituir el consorcio legalmente antes de la Etapa 1 o únicamente en caso de resultar seleccionados?

La conformación del consorcio será solo para el equipo ganador al finalizar la etapa 2. Los seis (6) equipos seleccionados que serán invitados a participar en la etapa 2 firmarán una carta de compromiso para esa etapa.

69. ¿Qué se entiende como promotor?

El Quito Tennis y golf club.

70. ¿Los proyectos presentados pueden pertenecer indistintamente a cualquiera de las firmas que conforman el consorcio? En las bases no se encuentra especificado. E73

Sí, pueden pertenecer a las distintas firmas que conforman el equipo.

71. ¿Se aceptan proyectos actualmente en construcción o únicamente proyectos completamente construidos?

Los proyectos mínimos solicitados en cada categoría deben encontrarse construidos. Los adicionales permitidos en las tablas 2.1 Experiencia general (edificios de uso público) y 2.2 Experiencia específica (clubes o similares), pueden ser proyectos en construcción. Máximo 5 proyectos en cada categoría.

72. ¿Qué tipologías se entiende por "proyectos similares"?

Proyectos de uso público corresponde a edificios que pueden ser de naturaleza privada o pública, que ofrecen usos diversos y que reciben público en general. Por ejemplo: Oficinas, comercios, entretenimiento, hospitales, etc. Proyectos afines a la tipología de un club social y deportivo, comprende edificaciones destinadas a eventos sociales, instalaciones deportivas, tipologías relacionadas a hospitalidad. Es decir, afines a las actividades que desarrolla un club social y deportivo.

Proyectos de vivienda no serán considerados.

73. ¿Qué se entiende por proyectos públicos?

Proyectos de uso público corresponde a edificios que pueden ser de naturaleza privada o pública, que ofrecen usos diversos y que reciben público en general. Por ejemplo: Oficinas, comercios, entretenimiento, hospitales, etc. Proyectos afines a la tipología de un club social y deportivo, comprende edificaciones destinadas a eventos sociales, instalaciones deportivas, tipologías relacionadas a hospitalidad. Es decir, afines a las actividades que desarrolla un club social y deportivo.

Proyectos de vivienda no serán considerados.

74. ¿Se considerarán edificios de uso público y privados?

Proyectos de uso público corresponde a edificios que pueden ser de naturaleza privada o pública, que ofrecen usos diversos y que reciben público en general. Por ejemplo: Oficinas, comercios, entretenimiento, hospitales, etc.
Proyectos de vivienda no serán considerados.

75. ¿Qué documentos son válidos como certificado de autoría o coautoría de los proyectos presentados?

Certificados de autoría como una carta del propietario o promotor, contratos de diseño o publicaciones de terceros que avalen la autoría del proyecto.

76. Aparte de los proyectos que se requieren según las bases como portfolio de equipo, ¿se debe presentar también un CV en conjunto?

Es necesario adjuntar la hoja de vida de cada uno de los 7 integrantes del equipo mínimo (dos hojas A4 máx.). Acompañada de los títulos académicos o certificados laborales que validen la experiencia solicitada para cada uno de ellos. Considerar que la evaluación es de portafolios de proyectos de acuerdo a lo solicitado en las tablas 2.1 y 2.2 del Anexo 2, estos serán presentados el formato solicitado en el numeral "1.5. Contenido del portafolio".

77. ¿La referencia web complementaria es a una página del proyecto, publicación? o ¿Es un link de descarga de más material?

Corresponde a un enlace que permita visualizar información complementaria del proyecto.

78. ¿Cuál es el cronograma estimado para el desarrollo del proyecto una vez adjudicado el concurso?

Toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

79. ¿Cuál es el plazo previsto para cada una de las etapas posteriores al concurso (anteproyecto, proyecto definitivo, aprobaciones, documentación técnica y dirección arquitectónica)?

Toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

80. ¿Existe una fecha objetivo o estimada para el inicio de la construcción?

Toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

81. ¿Existe una fecha objetivo o estimada para el inicio de la construcción?

Toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

82. ¿Se cuenta con un cronograma general del proyecto que incluya las etapas de diseño, aprobaciones, licitación, construcción e inauguración?

Toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

83. ¿Existe un presupuesto y un cronograma definidos para la ejecución de la obra, o estos se establecerán posteriormente?

Si existe un presupuesto y un cronograma definidos para la ejecución de la obra o si estos serán establecidos posteriormente.

84. Si el Quito Tennis y Golf Club ha comunicado a sus socios la entidad financiera y el monto del financiamiento previsto para este desarrollo, ¿sería posible que el CAE comparta un presupuesto referencial o un rango de inversión estimado para el proyecto?

Toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

85. ¿Cuándo se publicarán los nombres de los jurados?

El jurado calificador estará conformado por:

Cinco (5) miembros designados por el Quito Tennis y Golf Club, integrados por:

- presidente del Directorio del Club, Sra. Rebeca Villota
- presidente de la Junta del Encargo Fiduciario para la Construcción de la Nueva Sede del Club, Sr. Santiago Arias
- Ex presidente del Club, Sr. Hernán Burbano de Lara
- Profesional en hospitalidad, entretenimiento, operación deportiva o afines, Sr. Tito Ramia
- Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil. (Por definir)

Dos (2) arquitectos designados por el CAE-P:

- Arq. Patricio Endara (Ecuador)
- Arq. Isaac Broid (México).

86. ¿Se publicarán los criterios de calificación de puntajes?

Sí estarán disponibles.

87. ¿El concurso contempla la publicación del acta del jurado y de los criterios utilizados para la selección del proyecto ganador?

Sí, la información de todo el proceso de concurso será acompañada por una auditoría independiente contratada por el QTGC.

88. ¿El fallo del Jurado Calificador será jurídicamente vinculante para el QTGC?

El alcance y los efectos del fallo del Jurado Calificador son los establecidos en las Bases y demás documentos que regulan el concurso, dentro del marco jurídico aplicable al Promotor y respetando las competencias atribuidas al Jurado.

89. ¿Podrá el resultado ser sometido posteriormente a ratificación, revisión o revocatoria por parte del Directorio, la Asamblea de Socios, la Junta del Encargo Fiduciario u otro órgano del Promotor?

Las instancias y competencias aplicables al concurso son aquellas expresamente establecidas en sus Bases y documentos rectores. No corresponde presumir procedimientos o instancias adicionales que no formen parte de las reglas del proceso.

90. En caso de que exista una instancia posterior de aprobación institucional, ¿cuál será su alcance y por qué no consta expresamente en las bases?

De existir una instancia posterior con incidencia en el resultado del concurso, su alcance deberá estar expresamente determinado en los instrumentos que regulan el proceso. Si se considera necesaria alguna precisión adicional, esta podrá incorporarse mediante los mecanismos formales de aclaración o adenda, garantizando igualdad de información para todos los participantes.

91. ¿Qué mecanismo contractual garantiza que el equipo ganador será efectivamente contratado para desarrollar el proyecto?

La contratación y el desarrollo posterior del proyecto se regirán por las condiciones establecidas en las Bases y en el instrumento contractual correspondiente, donde se determinarán los derechos, obligaciones y responsabilidades de las partes.

92. ¿Qué indemnización recibirá el ganador si el Promotor decide no contratarlo, suspender el proyecto o encargar su desarrollo a un tercero?

Cualquier eventual suspensión, terminación o modificación de las condiciones para el desarrollo del proyecto, así como sus posibles consecuencias jurídicas o económicas, se regirá por las Bases, el instrumento contractual correspondiente y la legislación aplicable.

93. ¿El concurso cuenta actualmente con aval, revisión o acompañamiento formal de la FPAA, la UIA u otra entidad internacional especializada en concursos de arquitectura?

El concurso cuenta con la estructura institucional, técnica y jurídica establecida en sus Bases. Cualquier aval o acompañamiento adicional que llegue a formalizarse será informado oportunamente a todos los participantes.

94. Si todavía no existe dicho aval, ¿se comprometen el QTGC y el CAE-P a solicitarlo antes del inicio de la Etapa 2?

La eventual solicitud de un aval internacional deberá ser evaluada por las instituciones involucradas. Su inexistencia no implica, por sí misma, una afectación a la legitimidad, transparencia o validez del proceso.

95. ¿Se incorporará un observador independiente designado por una entidad internacional durante la Etapa 2 y el juzgamiento?

Las instancias de juzgamiento y acompañamiento serán aquellas establecidas en las Bases. Cualquier incorporación adicional deberá responder a una decisión formal de la organización y respetar, en todo momento, la independencia del Jurado Calificador.

96. ¿Qué norma o protocolo internacional de concursos se está utilizando como referencia para estructurar el proceso?

El concurso ha sido estructurado considerando principios ampliamente reconocidos en los concursos de arquitectura: transparencia, igualdad de condiciones, claridad de las reglas, confidencialidad e independencia del juzgamiento, en concordancia con la normativa aplicable y la naturaleza específica del concurso.

97. ¿Se publicará el documento de aval, revisión o recomendaciones emitido por la entidad internacional correspondiente?

En caso de que un documento de esta naturaleza sea incorporado formalmente al proceso, su comunicación se realizará garantizando igualdad de acceso a la información para todos los participantes.

98. Sobre la conformación del portafolio (Tablas 2.1 y 2.2 del Anexo 2): en el caso de equipos conformados por más de una firma en consorcio, ¿los requisitos mínimos de experiencia (3 proyectos construidos de uso público y 2 proyectos afines a la naturaleza del Club) pueden cumplirse de forma agregada entre las distintas firmas del consorcio, o cada firma debe acreditar estos mínimos de forma individual?

Los requisitos mínimos de experiencia podrán acreditarse de manera agregada entre las firmas que conforman el equipo o consorcio. No es necesario que cada firma cumpla individualmente con la totalidad de los proyectos mínimos requeridos.

99. Sobre la constitución del consorcio: el numeral 1.2 indica que los equipos deben conformar un consorcio nacional-internacional como requisito de participación, mientras que el numeral 1.7.6 señala que los equipos seleccionados conformados por dos o más firmas "se comprometerán a constituir" dicho consorcio una vez seleccionados, y el Anexo 1 (Carta de Compromiso) solo solicita identificar el nombre del equipo/estudio/firma/consorcio, sin exigir un instrumento legal. ¿Podrían confirmar si para la presentación de credenciales de la Etapa 1 (28 de julio) basta con esta declaración de asociación entre las firmas, o si se requiere ya un consorcio legalmente constituido?

Para la Etapa 1 no se requiere que el consorcio se encuentre legalmente constituido. Será suficiente identificar la conformación del equipo y presentar la documentación y compromisos establecidos en las Bases. Los equipos seleccionados deberán formalizar su asociación conforme a las condiciones previstas para las etapas posteriores del concurso.

100. Sobre la Tabla 1 (Integrantes del equipo): más allá de identificar nombre y cargo de los especialistas obligatorios que no forman parte del equipo de arquitectura (hospitalidad/entretenimiento/deportes, sostenibilidad, estructuras y diseño interior), ¿es necesario presentar algún otro documento que acredite su experiencia (por ejemplo, hoja de vida, proyectos previos o certificaciones), o basta con su identificación en dicha tabla para la Etapa 1?

Es necesario adjuntar la hoja de vida de cada uno de los siete integrantes del equipo mínimo, con una extensión máxima de dos hojas A4 por persona, acompañada de los títulos académicos o certificados laborales que validen la experiencia solicitada.

101. Sobre los proyectos solicitados en las Tablas 2.1 y 2.2: entendemos que se requiere obra construida para efectos de puntuación, tanto para la experiencia general (edificios de uso público) como para la experiencia específica (clubes o similares). ¿Podría considerarse válido para estos requisitos un proyecto que se encuentra actualmente en proceso de construcción (obra en ejecución, aún no entregada), o únicamente se aceptan proyectos ya finalizados y entregados?

Los proyectos mínimos requeridos en cada categoría deberán encontrarse construidos. Los proyectos adicionales permitidos en las Tablas 2.1 y 2.2 podrán encontrarse en proceso de construcción, hasta completar un máximo de cinco proyectos por cada categoría.

102. En las tablas del Anexo 2 se solicita indicar el área bruta y el área útil de los proyectos de referencia. ¿Podrían indicarnos cuál es el criterio esperado para el "área útil" (por ejemplo, superficie neta utilizable, excluyendo muros y áreas técnicas, u otro criterio)?

Área útil corresponde al área interior efectiva de un local o ambiente proyectado o construido exenta de paredes, elementos de estructura o similares.

103. Respecto al formato de entrega de la Etapa 1, ¿la documentación debe enviarse en un único archivo PDF o se debe presentarla en documentos separados (por ejemplo: Carta de Compromiso, ¿Anexo 2 y Portfolio)? Desde ya, muchas gracias por su tiempo y quedamos atentos a su respuesta.

Es de libre elección, la información puede enviarse en un solo archivo, u organizado por carpetas.

104. ¿Es posible incluir en el portafolio proyectos desarrollados por miembros del equipo en oficinas anteriores, siempre que se cuente con documentación que acredite su autoría o coautoría?

Sí, es posible.

105. ¿Existe un número máximo de proyectos que puedan incorporarse en el portafolio, además de los mínimos requeridos en las bases?

Solo serán evaluados los 5 proyectos en cada categoría (incluidos los mínimos), de acuerdo a lo indicado en las tablas 2.1 Experiencia general (edificios de uso público) y 2.2 Experiencia específica (clubes o similares).

106. ¿Podrían confirmar el alcance de la contratación del equipo ganador? En particular, si comprende el anteproyecto, el proyecto definitivo, la coordinación interdisciplinaria y la dirección arquitectónica.

El equipo ganador será contratado por el QTGC para el desarrollo del anteproyecto, proyecto definitivo, aprobaciones y modificatorios, detalles arquitectónicos y especificaciones técnicas, y la dirección arquitectónica. Esta contratación se realizará conforme a la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura y al Reglamento Nacional de Aranceles del Colegio de

Arquitectos del Ecuador. Las condiciones y formas de pago se estipularán en el contrato que celebrarán el QTGC y el equipo ganador.

107. ¿Cuál es el valor referencial estimado para la construcción del proyecto?

POR DEFINIR QTGC.

108. Idioma de la documentación: Dado el alcance internacional de la convocatoria y la conformación de consorcios con firmas extranjeras, ¿se permite que los currículums del personal internacional, los certificados de autoría correspondientes a proyectos desarrollados fuera del Ecuador y las descripciones técnicas del portafolio de la firma internacional se presenten en idioma inglés, o toda la documentación de la Etapa 1 debe presentarse obligatoriamente en español?

Sí, puede presentarse en español o inglés.

109. Certificados de autoría: Con relación al numeral 1.5, donde se solicita adjuntar certificados de autoría o coautoría de los proyectos presentados, para el caso de firmas internacionales consolidadas cuyos derechos intelectuales pertenecen corporativamente a la empresa:

¿Se acepta como respaldo una declaración o certificación emitida y firmada por el representante legal de la firma internacional que acredite la autoría o coautoría de los proyectos presentados, o es indispensable presentar un documento emitido por el cliente original de cada proyecto?

Certificados de autoría como una carta del propietario o promotor, contratos de diseño o publicaciones de terceros que avalen la autoría del proyecto.

110. director/a de Proyecto y Representante del Equipo: En el caso de un consorcio nacional–internacional, ¿el cargo de director/a de Proyecto, establecido en el numeral 1.3, puede ser desempeñado por un arquitecto perteneciente a la firma internacional, siempre que el equipo cuente con un arquitecto ecuatoriano habilitado, afiliado al Colegio de Arquitectos del Ecuador, quien actúe como Representante del Equipo para efectos de los trámites locales y de la suscripción del Anexo 1?

El cargo de director puede ser desempeñado por un arquitecto local o internacional. El profesional representante del equipo deberá cumplir con lo siguiente:

- En Ecuador: título de arquitecto registrado en la SENESCYT y certificado de afiliación activa al Colegio de Arquitectos del Ecuador en cualquier provincia.
- Extranjeros: título de arquitecto habilitado y registrado ante la institución competente del país de origen.

111. Formato del portafolio: Respecto al numeral 1.5, referente al contenido del portafolio, ¿la diagramación, tipografía y diseño gráfico de las láminas DIN A3 son de libre desarrollo por parte de cada equipo, siempre que se incluya toda la información requerida en las Bases, o el CAE-P publicará una plantilla de presentación de uso obligatorio?

Son de libre diagramación, el requisito es que cuenten todos los datos solicitados en el numeral 1.5 Contenido del portafolio.

112. Documentación del consorcio : Cuando la postulación corresponde a un equipo conformado por una firma nacional y una firma internacional, ¿es necesario adjuntar en la Etapa 1 algún documento que formalice la asociación entre ambas partes (por ejemplo, una promesa de consorcio, carta de intención o acuerdo de colaboración suscrito por los representantes legales), o para esta fase es suficiente la suscripción del Anexo 1 – Carta de Compromiso, siendo la constitución formal del consorcio exigible únicamente en caso de resultar seleccionado para la Etapa 2?

En la etapa 1 el requisito es el Anexo 1: Carta de compromiso.

113. ¿La propuesta puede presentarse en inglés?

Sí, puede presentarse en español o inglés.

114. ¿La Etapa 1 requiere una presentación anónima (mediante un lema o código), o la propuesta debe identificar al equipo de diseño?

La presentación de los portafolios no es anónima.

115. Por favor, aclaren los requisitos y el formato de la presentación. La Section 1.5 hace referencia tanto a una "A3-format project sheet" como a una "graphic project sheet (one DIN A3 sheet per project)". ¿Se trata de una única lámina A3 por proyecto que contenga toda la información requerida (planos, fotografías y texto descriptivo), o se requieren dos láminas A3 independientes por cada proyecto?

Se presentará solo una lámina A3 por proyecto, puede contener un enlace para información adicional en caso sea requerido.

116. La Sección 1.2 establece los requisitos de habilitación profesional para el representante del equipo e indica que cualquier participante que sea miembro del Quito Tennis and Golf Club debe estar en buen estado ("Good standing"). ¿Es necesario presentar documentación de respaldo como parte de la Etapa 1? De ser así, ¿qué documentación debe presentarse y en qué parte de la propuesta debe incluirse?

El Club revisará, en caso de que el participante sea socio, que el mismo esté al día en sus obligaciones de acuerdo con lo que mandan los estatutos.

117. Si se propone un consorcio nacional-internacional, ¿es necesario presentar evidencia de dicho consorcio en la Etapa 1? De ser así, ¿qué documentación se considera aceptable?

La conformación del consorcio será solo para el equipo ganador al finalizar la etapa 2. Los seis (6) equipos seleccionados que serán invitados a participar en la etapa 2 firmarán una carta de compromiso para esa etapa.

118. ¿Cómo deben presentarse las credenciales profesionales y los registros o licencias de los miembros del equipo propuesto?

Es necesario adjuntar la hoja de vida de cada uno de los 7 integrantes del equipo mínimo (dos hojas A4 máx.). Acompañada de los títulos académicos o certificados laborales que validen la experiencia solicitada para cada uno de ellos. Considerar que la evaluación es de portafolios de

proyectos de acuerdo a lo solicitado en las tablas 2.1 y 2.2 del Anexo 2, estos serán presentados el formato solicitado en el numeral "1.5. Contenido del portafolio".

119. ¿Qué documentación se acepta como prueba de autoría de los proyectos de referencia presentados?

Certificados de autoría como una carta del propietario o promotor, contratos de diseño o publicaciones de terceros que avalen la autoría del proyecto.

120. ¿Se pueden incluir entre los cinco proyectos de referencia proyectos que actualmente se encuentren en desarrollo?

Las bases solicitan que los proyectos presentados sean construidos, no en construcción.

121. ¿Podrían proporcionar el programa arquitectónico detallado, incluyendo las áreas requeridas (m²) y las capacidades previstas para cada espacio?

El programa arquitectónico y toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

122. ¿Existen espacios obligatorios además de la Sede del Club y de las Instalaciones Deportivas Cubiertas? De ser así, ¿qué disciplinas deportivas e instalaciones deben incluirse?

El programa arquitectónico y toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

123. ¿Es posible poner a disposición durante la Etapa 1 el programa arquitectónico preliminar, la normativa urbanística aplicable (IRM) y el presupuesto referencial para el desarrollo de aproximadamente 27.000 m²?

El programa arquitectónico y toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

124. ¿Existen restricciones ambientales, ecológicas, patrimoniales o de paisaje protegido, o cualquier otra condicionante de diseño aplicable al sitio?

El programa arquitectónico y toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

125. ¿Se esperan objetivos o certificaciones de sostenibilidad específicas (LEED, EDGE, Net Zero, ¿u otras)?

El diseño estará orientado a cumplir con las mejores prácticas de diseño sostenible y eficiencia energética. Los detalles de una certificación específica serán indicados en las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

126. ¿Existen sistemas constructivos o materiales locales de uso preferente o requerido?

El programa arquitectónico y toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

127. ¿Cuál es el alcance de los servicios que deberá prestar el equipo ganador? ¿El contrato incluye ingenierías, arquitectura del paisaje, diseño de interiores y dirección arquitectónica de obra, o únicamente el diseño arquitectónico? En caso de incluir la dirección arquitectónica, ¿esta se remunerará mediante honorarios independientes?

El equipo ganador será contratado por el QTGC para el desarrollo del anteproyecto, proyecto definitivo, aprobaciones y modificatorios, detalles arquitectónicos y especificaciones técnicas, y la dirección arquitectónica. Esta contratación se realizará conforme a la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura y al Reglamento Nacional de Aranceles del Colegio de Arquitectos del Ecuador. Las condiciones y formas de pago se estipularán en el contrato que celebrarán el QTGC y el equipo ganador.

128. ¿El Quito Tennis and Golf Club garantiza la contratación del equipo ganador, o se reserva el derecho de declarar desierto el concurso o de no proceder con la contratación? En ese caso, ¿cuál sería el procedimiento?

El equipo ganador será contratado por el QTGC para el desarrollo del anteproyecto, proyecto definitivo, aprobaciones y modificatorios, detalles arquitectónicos y especificaciones técnicas, y la dirección arquitectónica. Esta contratación se realizará conforme a la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura y al Reglamento Nacional de Aranceles del Colegio de Arquitectos del Ecuador. Las condiciones y formas de pago se estipularán en el contrato que celebrarán el QTGC y el equipo ganador.

129. ¿Existe alguna restricción respecto a la participación de especialistas para disciplinas específicas dentro del equipo consultor?

La restricción especificada en bases es que, un mismo arquitecto o profesional no podrá formar parte de más de un equipo, o duplicar funciones en el equipo mínimo.

130. Solicito por favor la confirmación de la dirección de correo electrónico a la cual pueden hacer llegar sus propuestas los arquitectos residentes fuera del Ecuador

La fecha límite es el 28 de julio de 2026, hasta las 23h59m59s (GMT-5). Se recomienda un PDF único del portafolio que no supere los 25MB. Los envíos pueden ser a través de WeTransfer, drive compartido, o adjuntos al correo en un tamaño adecuado, esto enviado al correo: ideasqtgc@cae.org.ec.

131. Solicito indicar si los documentos que se deben incluir en la propuesta deben tener algún tipo de certificación legal ante el organismo público pertinente en el país de origen.

La documentación presentada no requiere ningún tipo de certificación legal del país de origen.

132. ¿Qué característica consideran indispensable para que un equipo sea invitado a la Etapa 2?

Remitirse a la información estipulada en las bases del concurso.

133. ¿En relación al último concurso organizado por el CAE, como se va a respaldar a los proyectos seleccionados?

El promotor del concurso es quién garantiza el cumplimiento del fallo del jurado. El CAE es un asesor técnico del concurso.

134. ¿Existe alguna expectativa respecto al equilibrio entre la oficina nacional y la internacional?

No.

135. ¿Conviene priorizar proyectos similares o proyectos de mayor calidad arquitectónica?

Es criterio del participante priorizar sus mejores credenciales.

136. ¿Cómo se valoran proyectos desarrollados entre varias firmas?

Todos los proyectos tienen igual tratamiento. En proyectos compartidos se debe indicar el nivel de participación de cada firma, reflejado en los certificados de avalen la misma.

137. ¿Existe un criterio sobre la antigüedad de los proyectos?

No existe.

138. ¿Se valoran más proyectos recientes?

Todos los proyectos tienen igual tratamiento.

139. ¿Existe un número máximo recomendable de premios?

Los indicados en la Tabla 3. Premios y reconocimientos del equipo.

140. ¿Qué peso tendrá la entrevista respecto al portafolio?

La entrevista tendrá una ponderación adicional correspondiente al 10%.

141. ¿En la entrevista se espera una presentación o una conversación?

Es una entrevista, los detalles de la misma serán comunicados a los diez equipos que pasen a esta instancia.

142. ¿Qué importancia tendrán la sostenibilidad y el paisaje?

Todos los requerimientos técnicos inherentes al diseño arquitectónico serán parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

143. ¿Qué participación esperan de la oficina internacional?

Los equipos que se presenten deben mostrar una capacidad de trabajo conjunto entre ambas firmas.

144. ¿Cómo interpreta el Comité el término 'proyectos similares' (programa, escala, operación, experiencia del usuario, complejidad)?

Proyectos similares en una o varias de las características enunciadas.

145. ¿Qué peso tendrá la complementariedad del equipo frente a la trayectoria individual de las firmas?

Los portafolios serán evaluados de manera integral, como un equipo.

146. Más allá del cumplimiento de las bases, ¿qué características tendrá el equipo que realmente quieran contratar para desarrollar este proyecto?

Remitirse a la información estipulada en las bases.

147. ¿Cómo se van a calcular los honorarios en caso de ganar el concurso?

Los honorarios profesionales para el desarrollo del proyecto arquitectónico serán calculados con base al Reglamento Nacional de Aranceles profesionales del Colegio de Arquitectos del Ecuador.

148. ¿El proyecto cuenta con un presupuesto referencial?

Sí, el promotor tiene un presupuesto asignado para la obra. Los detalles del presupuesto serán proporcionados por el Promotor a los equipos invitados a participar en la etapa 2.

149. ¿En qué grado el proyecto respetará el master plan desarrollado por EDSA? ¿El Master Plan desarrollado por EDSA será un documento de cumplimiento obligatorio o existirá margen para proponer ajustes puntuales relacionados con la implantación arquitectónica?

Todos los requerimientos técnicos inherentes al diseño arquitectónico serán parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

150. ¿Existe un número máximo recomendado de proyectos a presentar en el portafolio, además de los mínimos establecidos?

Solo serán evaluados los 5 proyectos en cada categoría (incluidos los mínimos), de acuerdo a lo indicado en las tablas 2.1 Experiencia general (edificios de uso público) y 2.2 Experiencia específica (clubes o similares).

151. ¿Se admitirán proyectos en construcción o únicamente proyectos terminados?

Los proyectos mínimos solicitados en cada categoría deben encontrarse construidos. Los adicionales permitidos en las tablas 2.1 Experiencia general (edificios de uso público).

152. En un consorcio conformado por varias firmas, ¿la experiencia requerida puede acreditarse de manera conjunta o cada firma debe cumplir individualmente con los requisitos mínimos?

La experiencia es del equipo.

153. ¿Existe una matriz o ponderación de evaluación para la Etapa 1 que pueda ser compartida con los participantes?

La ponderación será: Experiencia específica 50%, Experiencia general 40%, premios y reconocimientos 10%.

154. ¿Existe algún criterio o expectativa respecto a la representación gráfica de las láminas del portafolio (diagramación, estilo gráfico, cantidad de imágenes, uso de renders, diagramas, etc.), más allá del formato establecido en las bases?

No, más allá de lo especificado en las bases del concurso.

155. ¿Las láminas del portafolio deben presentarse identificadas con el nombre de la firma y del equipo, o se requiere un formato adicional de presentación anónima?

Referirse a las bases del concurso, numeral 1.5. Contenido del portafolio, donde se solicita especificar autores y coautores.

156. ¿Hay algún límite recomendado para la cantidad de información gráfica o de texto por lámina, o la organización del contenido queda a criterio de cada equipo?

Referirse a las bases del concurso, numeral 1.5. Contenido del portafolio.

157. ¿Qué nivel de importancia tiene la planimetría dentro de la evaluación del portafolio?

Los elementos presentados deben ilustrar la integralidad del proyecto.

158. ¿Se valorarán proyectos construidos de alta complejidad institucional que, aunque no correspondan a clubes, demuestren experiencia en integración de arquitectura,

paisaje y espacio público?

La evaluación del portafolio es integral, donde se demuestre la capacidad técnica del equipo postulante para abordar proyectos de la escala y complejidad del que convoca este concurso.

159. Durante la evaluación de portafolios, ¿qué tendrá mayor peso?

- *calidad arquitectónica**
- *experiencia en clubes**
- *experiencia en hospitalidad**
- *experiencia deportiva**
- *premios**
- *capacidad técnica del equipo**

La evaluación del portafolio es integral, donde se demuestre la capacidad técnica del equipo postulante para abordar proyectos de la escala y complejidad del que convoca este concurso.

160. ¿Será positivamente valorada la incorporación de especialistas adicionales (paisajismo, iluminación, señalética/wayfinding, sostenibilidad, operación deportiva, etc.)?

El requerimiento es cumplir con el equipo mínimo requerido.

161. Se asume que el equipo ganador desarrollará el proyecto arquitectónico integral.

El equipo ganador será contratado por el QTGC para el desarrollo del anteproyecto, proyecto definitivo, aprobaciones y modificatorios, detalles arquitectónicos y especificaciones técnicas, y la dirección arquitectónica. Esta contratación se realizará conforme a la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura y al Reglamento Nacional de Aranceles del Colegio de Arquitectos del Ecuador. Las condiciones y formas de pago se estipularán en el contrato que celebrarán el QTGC y el equipo ganador.

162. ¿La coordinación con EDSA y Robert Trent Jones será parte del contrato del arquitecto ganador o será gestionada directamente por el Promotor?

Todos los requerimientos técnicos inherentes al diseño arquitectónico serán parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

163. ¿El arquitecto ecuatoriano deberá ser líder del consorcio o únicamente integrante?

No necesariamente debe ser el director de proyecto.

164. ¿Qué porcentaje del trabajo deberá ejecutarse localmente?

La relación con el Promotor durante el desarrollo del proyecto será local, por ello la relevancia de una articulación adecuada de los equipos.

165. ¿Será obligatorio mantener exactamente el mismo equipo durante todas las etapas?

Sí, el equipo debe mantenerse. Sí se diera el caso de una sustitución del equipo mínimo calificado, Promotor tendrá la potestad de autorizar o no el cambio y la continuidad del equipo postulante.

166. ¿Cuál es la diferencia entre “proyectos de Uso Público” y “Proyectos Afines”? Definir con mayor precisión las tipologías de cada denominación.

Proyectos de uso público corresponde a edificios que pueden ser de naturaleza privada o pública, que ofrecen usos diversos y que reciben público en general. Por ejemplo: Oficinas, comercios, entretenimiento, hospitales, etc. Proyectos afines a la tipología de un club social y deportivo, comprende edificaciones destinadas a eventos sociales, instalaciones deportivas, tipologías relacionadas a hospitalidad. Es decir, afines a las actividades que desarrolla un club social y deportivo.

Proyectos de vivienda no serán considerados, las áreas complementarias mencionadas podrían ser consideradas.

167. Confirmar si los proyectos de ambas tipologías deben ser construidos o si se aceptan proyectos desarrollados con aprobaciones municipales. Se considera que el Concurso evalúa la calidad del diseño, y esto se puede evidenciar en proyectos que no necesariamente han sido construidos, siempre y cuando cumplan con un área mínima de proyecto de 25,000 m2.

Los proyectos mínimos solicitados en cada categoría deben encontrarse construidos. Los adicionales permitidos en las tablas 2.1 Experiencia general (edificios de uso público) y 2.2 Experiencia específica (clubes o similares), pueden ser proyectos en construcción. Máximo 5 proyectos en cada categoría.

168. Confirmar que se aceptan proyectos que se encuentren en proceso de obra o edificación. Se considera que el Concurso evalúa la calidad del diseño, y esto se puede evidenciar en proyectos que no necesariamente han sido construidos, siempre y cuando cumplan con un área mínima de proyecto de 25,000 m2.

Los proyectos mínimos solicitados en cada categoría deben encontrarse construidos. Los adicionales permitidos en las tablas 2.1 Experiencia general (edificios de uso público) y 2.2 Experiencia específica (clubes o similares), pueden ser proyectos en construcción. Máximo 5 proyectos en cada categoría.

169. Se solicita precisar con mayor detalle la experiencia en “Edificios de uso público”. Según la base se solicita “... 03 proyectos construidos de edificios de uso público”. Precisar qué tipologías serían aceptadas. Confirmar si califican como edificios de uso público: edificios corporativos, hoteles, colegios, universidades, estadios, hospitales, ya que todos ellos son de uso público. Además, ¿cuál es el área de diseño mínima para calificar en esta categoría? Se considera que el área techada de diseño para el club se estima en 27,000 m2, por lo que se solicita que los edificios enviados como experiencia cumplan con un área similar de 25,000 m2.

Proyectos de uso público corresponde a edificios que pueden ser de naturaleza privada o pública, que ofrecen usos diversos y que reciben público en general. Por ejemplo: Oficinas, comercios, entretenimiento, hospitales, etc. Proyectos afines a la tipología de un club social y deportivo, comprende edificaciones destinadas a eventos sociales, instalaciones deportivas,

tipologías relacionadas a hospitalidad. Es decir, afines a las actividades que desarrolla un club social y deportivo.

Proyectos de vivienda no serán considerados. No se solicita un área específica de los proyectos, pero es deseable que estos sean correspondientes con la escala del QTGC referido en las bases del concurso.

170. Se solicita precisar con mayor detalle la experiencia en “Proyectos Afines”. Según la base se indican “. 02 proyectos de edificios afines a la naturaleza del Club como: clubes deportivos y sociales, hoteles o similares construidos”. Precisar si además califican como similares las siguientes tipologías afines:

- Condominios de playa, que cuentan con áreas recreativas importantes, como club house, piscina, canchas deportivas y amenities.
- Estadios deportivos.

Proyectos de uso público corresponde a edificios que pueden ser de naturaleza privada o pública, que ofrecen usos diversos y que reciben público en general. Por ejemplo: Oficinas, comercios, entretenimiento, hospitales, etc. Proyectos afines a la tipología de un club social y deportivo, comprende edificaciones destinadas a eventos sociales, instalaciones deportivas, tipologías relacionadas a hospitalidad. Es decir, afines a las actividades que desarrolla un club social y deportivo.

Proyectos de vivienda no serán considerados, las áreas complementarias mencionadas podrían ser consideradas.

171. ¿Qué tipo de documento se debe incluir para acreditar la autoría del proyecto? Se sugiere enviar contrato o un documento de conformidad del proyecto, emitido por el cliente.

Certificados de autoría como una carta del propietario o promotor, contratos de diseño o publicaciones de terceros que avalen la autoría del proyecto.

172. Qué tipo de documentación se debe presentar para acreditar la experiencia del equipo de diseño: ¿director del proyecto, arquitectos y especialistas?

Es necesario adjuntar la hoja de vida de cada uno de los 7 integrantes del equipo mínimo (dos hojas A4 máx.). Acompañada de los títulos académicos o certificados laborales que validen la experiencia solicitada para cada uno de ellos.

173. Las bases establecen que el equipo deberá contar con un Especialista en Diseño Interior. Se solicita confirmar si el profesional o la firma que participe en esta especialidad durante el concurso podrá ser contratado posteriormente para desarrollar e implementar el proyecto de diseño interior como parte del equipo ganador.

Esta convocatoria es para el desarrollo del proyecto arquitectónico, las definiciones del resto de equipos multidisciplinarios no son parte de la presente convocatoria.

174. Las bases establecen que el equipo ganador será contratado para el desarrollo del anteproyecto, proyecto definitivo, aprobaciones, modificatorios, detalles

arquitectónicos, especificaciones técnicas y dirección arquitectónica. Se solicita confirmar si el contrato comprenderá el desarrollo de todas las especialidades del proyecto (estructuras, instalaciones, paisajismo, iluminación, diseño interior, entre otras) como parte del alcance del equipo ganador, o si alguna de estas especialidades será contratada de manera independiente por el Promotor.

El equipo ganador será contratado por el QTGC para el desarrollo del anteproyecto, proyecto definitivo, aprobaciones y modificatorios, detalles arquitectónicos y especificaciones técnicas, y la dirección arquitectónica. Esta contratación se realizará conforme a la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura y al Reglamento Nacional de Aranceles del Colegio de Arquitectos del Ecuador. Las condiciones y formas de pago se estipularán en el contrato que celebrarán el QTGC y el equipo ganador.

175. En caso de que el diseño interior forme parte del desarrollo posterior del proyecto, se solicita confirmar si los profesionales o firmas que hayan participado en el Concurso de Ideas, pero que no resulten ganadores, podrán participar en un eventual proceso de selección o licitación para la implementación del diseño interior, o si existirá alguna restricción derivada de su participación en el concurso.

Esta convocatoria es para el desarrollo del proyecto arquitectónico, las definiciones del resto de equipos multidisciplinarios no son parte de la presente convocatoria.

176. En caso de resultar ganador, ¿Como será el proceso de contratación si se gana el concurso? ¿Cuál es el alcance del contrato? ¿Comprenderá únicamente el desarrollo del anteproyecto arquitectónico? ¿Incluye también el desarrollo del proyecto ejecutivo, coordinación de estudios de ingenierías y la dirección arquitectónica? ¿Se incluirá el interiorismo?

El equipo ganador será contratado por el QTGC para el desarrollo del anteproyecto, proyecto definitivo, aprobaciones y modificatorios, detalles arquitectónicos y especificaciones técnicas, y la dirección arquitectónica. Esta contratación se realizará conforme a la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura y al Reglamento Nacional de Aranceles del Colegio de Arquitectos del Ecuador. Las condiciones y formas de pago se estipularán en el contrato que celebrarán el QTGC y el equipo ganador.

177. ¿Cuál es el compromiso de los ganadores con el Club y cuál es el compromiso del club con los ganadores?

El equipo ganador será contratado por el QTGC para el desarrollo del anteproyecto, proyecto definitivo, aprobaciones y modificatorios, detalles arquitectónicos y especificaciones técnicas, y la dirección arquitectónica. Esta contratación se realizará conforme a la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura y al Reglamento Nacional de Aranceles del Colegio de Arquitectos del Ecuador. Las condiciones y formas de pago se estipularán en el contrato que celebrarán el QTGC y el equipo ganador.

178. ¿Cuál es el compromiso de los ganadores con el Club y cuál es el compromiso del club con los ganadores?

El equipo ganador será contratado por el QTGC para el desarrollo del anteproyecto, proyecto definitivo, aprobaciones y modificatorios, detalles arquitectónicos y especificaciones técnicas, y la dirección arquitectónica. Esta contratación se realizará conforme a la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura y al Reglamento Nacional de Aranceles del Colegio de Arquitectos del Ecuador. Las condiciones y formas de pago se estipularán en el contrato que celebrarán el QTGC y el equipo ganador.

179. ¿Qué perfil profesional y qué tipo de experiencia deberá acreditar el Especialista en hospitalidad, entretenimiento y actividades deportivas? ¿Es suficiente su participación como integrante del equipo o deberá presentar experiencia específica en proyectos de esta naturaleza?

Arquitecto o cualquier otro tipo de profesional consultor con experiencia demostrable en la operación, planificación, diseño, desarrollo o asesoría técnica de proyectos arquitectónicos destinados a actividades de hospitalidad, hotelería, recreación, entretenimiento, deporte o usos complementarios. Su experiencia deberá evidenciar conocimiento en la organización funcional, operación, experiencia del usuario, integración de programas especializados, criterios de accesibilidad, seguridad y cumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de equipamientos.

180. ¿Es posible presentar integrantes adicionales a los requeridos en la tabla 1?

Se debe cumplir con el equipo mínimo requerido, se puede agregar más profesionales, pero estos no aportarán ponderación adicional.

181. ¿Se debe adjuntar el CV de los integrantes del equipo y algún certificado que lo justifique?

Es necesario adjuntar la hoja de vida de cada uno de los 7 integrantes del equipo mínimo (dos hojas A4 máx.). Acompañada de los títulos académicos o certificados laborales que validen la experiencia solicitada para cada uno de ellos.

182. ¿Es posible presentar un número mayor de proyectos al mínimo requerido en el portafolio o únicamente serán evaluados los proyectos mínimos establecidos en las Bases?

No, solo serán evaluados los 5 proyectos en cada categoría (incluidos los mínimos), de acuerdo a lo indicado en las tablas 2.1 Experiencia general (edificios de uso público) y 2.2 Experiencia específica (clubes o similares).

183. Respecto a los proyectos solicitados, ¿se considerarán únicamente obras completamente construidas o podrán incluirse proyectos en construcción con un alto porcentaje de ejecución?

Los proyectos mínimos solicitados en cada categoría deben encontrarse construidos. Los adicionales permitidos en las tablas 2.1 Experiencia general (edificios de uso público) y 2.2 Experiencia específica (clubes o similares), pueden ser proyectos en construcción. Máximo 5 proyectos en cada categoría.

184. Las Bases solicitan certificados de autoría o coautoría. ¿Qué tipo de documentación será aceptada para acreditar dicha condición (certificados del cliente, publicaciones oficiales, contratos u otros documentos equivalentes)?

Certificados de autoría como una carta del propietario o promotor, contratos de diseño o publicaciones de terceros que avalen la autoría del proyecto.

185. ¿Durante la Etapa 2 se entregará un programa arquitectónico completamente definido o se espera que los equipos propongan ajustes al programa y a las relaciones funcionales del Club?

El programa arquitectónico y toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

186. ¿Quién forma parte del comité evaluador de la etapa 1? Y ¿Quiénes serán los integrantes del Jurado en la etapa 2?

Comité Evaluador de la etapa 1 será conformado por los delegados del Quito Tennis y Golf Club designados expresamente para este proceso y el acompañamiento de la Comisión de Concursos del CAE-P. La composición del jurado de la etapa 2 consta en las bases del concurso, numeral 2.4 Jurado calificador.

187. ¿Cuál es el premio económico del primer lugar? ¿Se reconocerán el 2do y 3er lugar y/o se darán menciones a los proyectos no ganadores?

Referirse a las bases del concurso, etapa 2, numeral 2.6 Remuneración finalistas y numeral 2.7 Premios.

188. ¿Se puede especificar el Reglamento de aranceles que se menciona en las bases?

Referirse al Reglamento Nacional de Aranceles del Colegio de Arquitectos del Ecuador.

189. En caso de pasar a la siguiente etapa, el valor de \$12.000 que se otorgará a los equipos: ¿Incluye impuestos? ¿Es un valor neto o bruto?

Este valor incluye los impuestos.

190. ¿Se permitirá anexar a la información de los proyectos referenciales en el Anexo2, la Hoja de Vida Profesional, de cada integrante del Consorcio participante?

Referirse a las bases del concurso, numeral 1.5. Contenido del portafolio. En referencia a la conformación del equipo básico requerido, es necesario adjuntar la hoja de vida de cada uno de los 7 integrantes del equipo mínimo (dos hojas A4 máx.). Acompañada de los títulos académicos o certificados laborales que validen la experiencia solicitada para cada uno de ellos.

191. En caso afirmativo a la Pregunta 1, ¿Podrían indicar el tamaño permitido y formato de ese anexo?

Referirse a las bases del concurso, numeral 1.5. Contenido del portafolio. En referencia a la conformación del equipo básico requerido, es necesario adjuntar la hoja de vida de cada uno de los 7 integrantes del equipo mínimo (dos hojas A4 máx.). Acompañada de los títulos académicos o certificados laborales que validen la experiencia solicitada para cada uno de ellos.

192. Dentro del numeral 1.3 Conformación del equipo básico de trabajo, se listan a los siguientes especialistas:

- Especialista en hospitalidad, entretenimiento y actividades deportivas, y afines.
- Especialista en sostenibilidad.
- Especialista en estructuras.

Solicitamos por favor aclarar el título y la información que se requiere para certificar la experiencia de los mismos.

Arquitecto o cualquier otro tipo de profesional consultor con experiencia demostrable en la operación, planificación, diseño, desarrollo o asesoría técnica de proyectos arquitectónicos destinados a actividades de hospitalidad, hotelería, recreación, entretenimiento, deporte o usos complementarios. Su experiencia deberá evidenciar conocimiento en la organización funcional, operación, experiencia del usuario, integración de programas especializados, criterios de accesibilidad, seguridad y cumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de equipamientos. Especialista en sostenibilidad se refiere a profesionales en arquitectura y/o consultores especializados en diseño sostenible de edificaciones y eficiencia energética.

Especialista en estructuras se refiere a un Ingeniero civil.

Se debe adjuntar la hoja de vida de cada uno de los 7 integrantes del equipo mínimo (dos hojas A4 máx.). Acompañada de los títulos académicos o certificados laborales que validen la experiencia solicitada para cada uno de ellos.

193. En el numeral 1.5 se indica: “...Se presentarán proyectos de autoría de la o las firmas que conforman el equipo, que cumplan con la experiencia general y específica solicitada...”

En la ficha se indica que se debe incluir el promotor, entendemos que este hace referencia al cliente del proyecto ¿es correcto nuestro entendimiento?

Sí, se refiere al nombre del cliente, propietario o promotor.

194. Indicar a que corresponde exactamente con: Referencia web con información complementaria

Puede ser un enlace web donde se pueda acceder a información complementaria del proyecto presentado.

195. ¿Se pueden incluir en la experiencia proyectos diseñados aun no construidos, teniendo en cuenta que el presente concurso es de diseño?

Los proyectos mínimos solicitados en cada categoría deben encontrarse construidos. Los adicionales permitidos en las tablas 2.1 Experiencia general (edificios de uso público) y 2.2 Experiencia específica (clubes o similares), pueden ser proyectos en construcción. Máximo 5 proyectos en cada categoría.

196. En el numeral 1.4. Evaluación de credenciales y portafolios, se hace referencia a "...Listado de al menos tres (3) proyectos construidos de edificios de uso público, especificando tipología y superficies, que evidencien programas, resoluciones técnicas y escalas similares (formato Anexo 2)..."

Solicitamos aclarar si con edificios de uso público se refieren a edificios de entidades públicas y del estado o a edificios con servicio abierto al público y de servicios de acceso público

Proyectos de uso público corresponde a edificios que pueden ser de naturaleza privada o pública, que ofrecen usos diversos y que reciben público en general. Por ejemplo: Oficinas, comercios, entretenimiento, hospitales, etc. Proyectos afines a la tipología de un club social y deportivo, comprende edificaciones destinadas a eventos sociales, instalaciones deportivas, tipologías relacionadas a hospitalidad. Es decir, afines a las actividades que desarrolla un club social y deportivo.

Proyectos de vivienda no serán considerados.

197. En caso de que la respuesta a la pregunta 5 sea edificios abiertos al público solicitamos aclarar qué tipo de usos específicos se debe acreditar (hoteles, centros comerciales, clínicas / hospitales, centros educativos, vivienda)

Hoteles debería enmarcarse en proyectos de edificios afines a la naturaleza del Club QTGC— Clubes deportivos y sociales, hoteles o similares.

198. En el numeral 1.4. Evaluación de credenciales y portafolios, se solicita "...listado de premios y reconocimientos de los miembros del equipo (formato Anexo 2)..."

Solicitamos aclarar si dentro de estos premios y reconocimientos se pueden incluir Concursos ganados y concursos cuyo reconocimiento corresponda a mención de honor

Sí, se pueden incluir reconocimientos de concursos.

199. En el numeral 1.7. Proceso de la Etapa 1, se hace referencia a: "...Integridad del consorcio: Habiéndose conformado un consorcio para participar, este deberá mantenerse íntegro durante todo el proceso. Si, por cualquier motivo, el consorcio se separa o se modifica su composición declarada, el equipo quedará automáticamente descalificado y no podrá continuar participando en el concurso..."

Solicitamos aclarar si es posible declarar la conformación de un equipo de manera simple o si se debe constituir un consorcio o unión temporal de manera obligatoria.

La conformación del consorcio será solo para el equipo ganador al finalizar la etapa 2. Los seis (6) equipos seleccionados que serán invitados a participar en la etapa 2 firmarán una carta de compromiso para esa etapa.

200. En el numeral 1.7. Proceso de la Etapa 1, se hace referencia a: "...El Comité Evaluador determinará una lista de hasta diez (10) seleccionados que hayan obtenido el mayor puntaje en la evaluación de credenciales y portafolios"

¿Es posible conocer cuál es la ponderación que se va a dar a cada uno de los capítulos de experiencia en la evaluación?

La ponderación será: Experiencia específica 50%, Experiencia general 40%, premios y reconocimientos 10%.

201. ¿Cuáles son los nombres del Comité Evaluador de la Etapa 1, debido a la prohibición de participar en caso de tener "una relación dentro del segundo grado de consanguinidad y/o afinidad, y/o una relación societaria (accionista, socio u otra), con cualquiera de los miembros del Comité Evaluador?

El comité evaluador de la etapa 1 estará conformado por Junta Directiva del Encargo para la construcción Fiduciario del QTGC y acompañado por los delegados de la comisión de concursos del CAE-P. La prohibición está referida al Jurado evaluador de la etapa 2.

202. ¿Con respecto a los metros cuadrados de experiencia general y específica requeridos, se mencionan escalas similares, esto corresponde a la superficie construida del proyecto que es 27.000 m²?

No se solicita un área específica de los proyectos, pero es deseable que estos sean correspondientes con la escala del QTGC referido en las bases del concurso.

203. ¿La experiencia general y específica solicitada puede ser de cada miembro o firma que conforman el equipo?

Puede ser la experiencia de los distintos miembros del equipo.

204. ¿La experiencia que se solicita es en diseño arquitectónico? ¿Cuenta como experiencia haber participado como colaborador en el proceso de diseño arquitectónico?

Sí, pero debe estar claramente identificado el nivel de participación en cada proyecto.

205. El proceso de evaluación se determinará por haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación de credenciales y portafolios. ¿Cuál es el criterio de evaluación y la ponderación asignada para cada una de las tablas del Anexo 2a?

La ponderación será: Experiencia específica 50%, Experiencia general 40%, premios y reconocimientos 10%.

206. ¿Qué puntaje tendrán las entrevistas telemáticas en la Etapa 1?

La entrevista tendrá una ponderación adicional correspondiente al 10%.

207. ¿Es requisito fundamental que el equipo esté confirmado por un arquitecto o firma internacional y un arquitecto o firma local?

Sí, es un requerimiento del Promotor.

208. ¿Cuáles son los nombres del Jurado Calificador de la Etapa 2, debido a la prohibición de participar en caso de tener “una relación dentro del segundo grado de consanguinidad y/o afinidad, y/o una relación societaria (accionista, socio u otra), con cualquiera de los miembros del Jurado Calificador”?

El jurado calificador estará conformado por:

Cinco (5) miembros designados por el Quito Tennis y Golf Club, integrados por:

- presidente del Directorio del Club, Sra. Rebeca Villota
- presidente de la Junta del Encargo Fiduciario para la Construcción de la Nueva Sede del Club, Sr. Santiago Arias
- Ex presidente del Club, Sr. Hernán Burbano de Lara
- Profesional en hospitalidad, entretenimiento, operación deportiva o afines, Sr. Tito Ramia
- Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil. (Por definir)

Dos (2) arquitectos designados por el CAE-P:

- Arq. Patricio Endara (Ecuador)
- Arq. Isaac Broid (México).

209. ¿El concurso de la Etapa 2 no será anónimo, debido a que se solicita una presentación virtual?

La etapa 2 no será anónima, contará con una exposición de las propuestas de los seis equipos finalistas.

210. ¿El concurso incluye el diseño paisajista y del campo de golf de 18 o 9 hoyos dentro de la superficie de 91 hectáreas (91 Ha)?

No incluye.

211. La construcción contemplada incluye la sede y áreas deportivas techadas, con un área aproximada de 27.000 m². ¿Se incluyen también áreas comerciales y de servicios?

El programa arquitectónico y toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

212. ¿Qué puntaje tendrán la presentación virtual, el material gráfico y escrito de la Etapa 2?

Las bases del concurso de la etapa 2 serán entregadas a los seis equipos finalistas, allí estará indicada toda la información correspondiente a esa etapa.

213. ¿Existe un presupuesto referencial para la ejecución del proyecto?

Sí, el promotor tiene un presupuesto asignado para la obra. Los detalles del presupuesto serán proporcionados por el Promotor a los equipos invitados a participar en la etapa 2.

214. Considerando que es un Concurso de Ideas, podría explicarse cuál es el alcance técnico de las propuestas en la Etapa 2 (nivel de desarrollo, entregables requeridos, etc.)

El programa arquitectónico y toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

215. ¿Cuál serían las consecuencias una vez que el comité evaluador de la etapa 2 anuncia al equipo ganador y luego desiste de su decisión?

Referirse al numeral 4 del capítulo 1.7. Proceso de la Etapa 1, "La selección de los equipos que participarán en la Etapa 2 será inapelable".

216. Para el Anexo 2 (Tablas 2.1 y 2.2), ¿los proyectos presentados como experiencia general y específica pueden ser de la firma internacional del equipo, o es obligatorio que al menos parte de la experiencia presentada corresponda a la firma o arquitecto ecuatoriano del consorcio?

La experiencia debe ser del equipo en su conjunto, donde se puedan demostrar capacidades técnicas del equipo de manera integral y balanceada dentro de las condiciones propias de cada firma.

217. Respecto a la Tabla 2.1 (proyectos de "uso público"), ¿qué tipologías se consideran válidas dentro de esta categoría? ¿Incluye, por ejemplo, museos, equipamientos gubernamentales, parques, o se limita a instalaciones deportivas y recreativas similares al Club? En caso de incluir estas tipologías, ¿es válido presentar un proyecto de escala mayor a la de la sede propuesta?

Proyectos de uso público corresponde a edificios que pueden ser de naturaleza privada o pública, que ofrecen usos diversos y que reciben público en general. Por ejemplo: Oficinas, comercios, entretenimiento, hospitales, etc. Proyectos afines a la tipología de un club social y deportivo, comprende edificaciones destinadas a eventos sociales, instalaciones deportivas, tipologías relacionadas a hospitalidad. Es decir, afines a las actividades que desarrolla un club social y deportivo.

Proyectos de vivienda no serán considerados.

218. ¿Es necesario constituir el consorcio como figura legal formal (contrato de consorcio inscrito) o es suficiente un acuerdo privado entre las firmas tanto para la Etapa 1 como la Etapa 2? En caso de requerirse una figura legal, favor aclarar si es un registro como persona jurídica o meramente un tema de registro ante las autoridades tributarias.

La conformación del consorcio será solo para el equipo ganador al finalizar la etapa 2. Los seis (6) equipos seleccionados que serán invitados a participar en la etapa 2 firmarán una carta de compromiso para esa etapa.

219. Respecto a la evaluación de credenciales y portafolios (numeral 1.4), ¿existe una ponderación o puntaje específico asignado a cada criterio (experiencia específica, capacidad técnica, calidad de diseño), o la evaluación es de carácter cualitativo sin

porcentajes definidos?

La ponderación será: Experiencia específica 50%, Experiencia general 40%, premios y reconocimientos 10%.

220. ¿Cuál es la hora límite y el medio exacto de entrega de credenciales y portafolios el 28 de julio de 2026 (correo electrónico, plataforma digital, formato de archivo y límite de tamaño)?

La fecha límite es el 28 de julio de 2026, hasta las 23h59m59s (GMT-5). Se recomienda un PDF único del portafolio que no supere los 25MB. Los envíos pueden ser a través de WeTransfer, drive compartido, o adjuntos al correo en un tamaño adecuado, esto enviado al correo: ideasqtgc@cae.org.ec.

221. ¿Podrían por favor confirmar el formato de entrega de la Etapa 1? Las bases no especifican si la documentación debe entregarse como un único PDF o en otro formato.

Se recomienda un PDF único del portafolio que no supere los 25MB. Los envíos pueden ser a través de WeTransfer, drive compartido, o adjuntos al correo en un tamaño adecuado, esto enviado al correo: ideasqtgc@cae.org.ec.

222. ¿En el casillero verificación de los cuadros de proyectos, que debemos poner?

En la casilla se debe indicar el enlace de acceso a la documentación de respaldo.

223. Aclarar el término recipiente del cuadro de premios.

Se refiere a profesional o firma fue entregado el premio o reconocimiento.

224. ¿Cuál es la valoración de edificios deportivos?

Las tipologías no tienen una valoración diferenciada. La ponderación será: Experiencia específica 50%, Experiencia general 40%, premios y reconocimientos 10%.

225. ¿Es por cualquiera de los miembros del equipo?

La experiencia es aportada por los distintos miembros del equipo.

226. Creemos importante que proyectos de paisajismo complementen a los edificios públicos o similares por la temática del concurso, en donde podríamos adjuntar los proyectos de paisajismo que muestran la fortaleza del equipo en ese ámbito?

Dentro del equipo básico no se solicita especialista en paisajismo, este será motivo de otro proceso de selección por parte del Promotor que acompañará al equipo multidisciplinario que desarrollará el proyecto de manera integral. Orientar la selección de los diez proyectos que se presenten demuestren solidez técnica y proyectual en la resolución arquitectónica que es el motivo de esta convocatoria.

227. El anexo 2 indica un mínimo de 3 y 2 proyectos por categoría, pero no se indica un máximo de proyectos. ¿Hay un número máximo de proyectos que podamos aportar?

Solo serán evaluados los 5 proyectos en cada categoría (incluidos los mínimos), de acuerdo con lo indicado en las tablas 2.1 Experiencia general (edificios de uso público) y 2.2 Experiencia específica (clubes o similares).

228. No se indica un número máximo de fichas A3 que se pueden aportar. ¿Cuál es el número máximo de fichas? ¿Deben corresponderse con todas las referencias del Anexo 2?

Referirse al numeral 1.5. Contenido del portafolio. De cada proyecto se presentará una ficha en formato A3 por proyecto.

229. ¿Los 27.000 m² corresponden únicamente a la sede principal y áreas deportivas cubiertas o incluyen edificaciones complementarias futuras dentro del masterplan?

El programa arquitectónico y toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

230. ¿La propuesta de la Etapa 2 contemplará únicamente el diseño conceptual de la nueva sede o incluirá adicionalmente un masterplan integral para el desarrollo futuro de las 91 hectáreas del predio?

La propuesta para desarrollar en la Etapa 2 contempla únicamente el diseño conceptual de la nueva sede.

231. ¿Se espera que los concursantes desarrollen un master plan general además del diseño de la sede?

Existe ya un Master plan desarrollado que es la base del diseño a ser desarrollado en la etapa 2.

232. ¿El proyecto corresponde al traslado integral de las operaciones actuales del QTGC o coexistirá con otras sedes e instalaciones existentes?

El proyecto a desarrollarse comprende un traslado integral del QTGC.

233. ¿Existe un programa funcional preliminar definido por el Club y será compartido durante la Etapa 2?

El programa arquitectónico y toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

234. ¿Qué tipologías de espacios forman parte del alcance previsto (sociales, deportivos, hospitalidad, wellness, recreación, eventos, alojamiento, corporativos, educación deportiva, etc)?

El programa arquitectónico y toda la documentación complementaria inherente al diseño arquitectónico será parte integral de las bases del concurso de la etapa 2. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

235. ¿Existe un plan maestro que haya motivado el desarrollo de la nueva sede y que pueda ser compartido con los finalistas?

Existe ya un Master plan desarrollado que es la base del diseño a ser desarrollado en la etapa 2.

236. ¿Qué nivel de definición se espera en el Concurso de Ideas: ¿conceptual, esquemático?

Se espera un desarrollo conceptual.

237. ¿Qué entregables gráficos y técnicos se requerirán exactamente en la Etapa 2?

Todos los detalles de entregables estarán descritos en las bases del concurso de la etapa 2 y que serán entregadas a los seis equipos finalista. Esta primera etapa corresponde a la presentación de portafolios y credenciales.

238. ¿La contratación incluirá únicamente arquitectura o también coordinación de especialidades?

El equipo ganador será contratado por el QTGC para el desarrollo del anteproyecto, proyecto definitivo, aprobaciones y modificatorios, detalles arquitectónicos y especificaciones técnicas, y la dirección arquitectónica. La coordinación será parte de las responsabilidades del proyectista. Esta contratación se realizará conforme a la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura y al Reglamento Nacional de Aranceles del Colegio de Arquitectos del Ecuador. Las condiciones y formas de pago se estipularán en el contrato que celebrarán el QTGC y el equipo ganador.

239. ¿Existe algún porcentaje mínimo de participación local requerido en las etapas posteriores?

Es necesario contar con una sólida contraparte local, a fin de garantizar un adecuado flujo de trabajo con el promotor y entendimiento de las condiciones locales normativas.

240. Si se incluyen técnicos y especialidades para el diseño de ingenierías estructural, mecánico, eléctrico/electrónico, estos pueden formar parte posteriormente para la licitación en la fase de construcción?

Esta convocatoria es para el desarrollo del proyecto arquitectónico, las definiciones del resto de equipos multidisciplinarios no son parte de la presente convocatoria.

241. Para tener certeza de no tener conflictos de intereses o prohibiciones por el equipo local es posible adquirir los nombres del juzgado

El jurado calificador estará conformado por:

Cinco (5) miembros designados por el Quito Tennis y Golf Club, integrados por:

- presidente del Directorio del Club, Sra. Rebeca Villota
- presidente de la Junta del Encargo Fiduciario para la Construcción de la Nueva Sede del Club, Sr. Santiago Arias
- Ex presidente del Club, Sr. Hernán Burbano de Lara
- Profesional en hospitalidad, entretenimiento, operación deportiva o afines, Sr. Tito Ramia
- Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil. (Por definir)

Dos (2) arquitectos designados por el CAE-P:

- Arq. Patricio Endara (Ecuador)
- Arq. Isaac Broid (México).

242. ¿Sería permitido incorporar tipología hotelera de uso mixto para la calificación?

Sí.

243. ¿En caso de que más de 6 equipos cumplan con los requerimientos para continuar a la fase de diseño, que elementos adicionales o valer agregado será evaluados para la selección final??

Se escogerán a los seis mejores puntuados.

244. ¿El requisito de arquitecto ecuatoriano se satisface con un profesional ecuatoriano registrado y miembro del CAE integrado al equipo de la firma extranjera, o exige una firma nacional como miembro del consorcio?

Es un requisito mínimo, pero lo que se aspira que se conforme un equipo con una sólida contraparte local, a fin de garantizar un adecuado flujo de trabajo con el promotor y entendimiento de las condiciones locales normativas.

245. ¿Cuál será el medio exacto de entrega de las credenciales y el portafolio, y cuál es la hora y zona horaria límite del 28 de julio de 2026?

La fecha límite es el 28 de julio de 2026, hasta las 23h59m59s (GMT-5). Se recomienda un PDF único del portafolio que no supere los 25MB. Los envíos pueden ser a través de WeTransfer, drive compartido, o adjuntos al correo en un tamaño adecuado, esto enviado al correo: ideasqtgc@cae.org.ec.

246. ¿La documentación debe entregarse como un único archivo PDF? ¿Existe un límite de páginas, tamaño de archivo o nomenclatura obligatoria?

La fecha límite es el 28 de julio de 2026, hasta las 23h59m59s (GMT-5). Se recomienda un PDF único del portafolio que no supere los 25MB. Los envíos pueden ser a través de WeTransfer, drive compartido, o adjuntos al correo en un tamaño adecuado, esto enviado al correo: ideasqtgc@cae.org.ec.

247. ¿La documentación y los certificados internacionales pueden presentarse en inglés o requieren traducción al español?

Pueden presentarse en español o inglés.

248. ¿El consorcio nacional–internacional debe estar legalmente constituido para la Etapa 1, o es suficiente presentar una carta de intención entre sus integrantes y formalizarlo posteriormente?

La conformación del consorcio será solo para el equipo ganador al finalizar la etapa 2. Los seis (6) equipos seleccionados que serán invitados a participar en la etapa 2 firmarán una carta de compromiso para esa etapa.

249. ¿El director o representante del equipo puede ser un arquitecto extranjero, siempre que el equipo incluya al menos un arquitecto ecuatoriano afiliado y habilitado para ejercer en el país?

Sí, el director del proyecto puede ser extranjero.

250. ¿Los proyectos de experiencia general y específica pueden ser aportados por las diferentes firmas integrantes del equipo?

Sí, los proyectos pueden ser aportados por las diferentes firmas, el portafolio es integral de todo el equipo.

251. ¿Un mismo proyecto puede registrarse como experiencia general y específica si cumple los criterios de ambas categorías?

Los proyectos presentados no deben duplicarse.

252. ¿Se aceptan como experiencia proyectos realizados por un integrante mientras formaba parte de otra firma, siempre que se presente un certificado que acredite su autoría, coautoría o participación?

Sí, pero debe estar claramente identificado el nivel de participación en cada proyecto.

253. ¿Qué documentos serán aceptados como certificados de autoría, coautoría y medios de verificación de los proyectos?

Certificados de autoría como una carta parte del propietario, contratos de diseño o publicaciones que avalen la autoría del proyecto.

254. ¿Los especialistas mínimos deben adjuntar hojas de vida, títulos, licencias y cartas de compromiso? ¿Pueden pertenecer a firmas subconsultas externas al consorcio?

Es necesario adjuntar la hoja de vida de cada uno de los 7 integrantes del equipo mínimo (dos hojas A4 máx.). Acompañada de los títulos académicos o certificados laborales que validen la experiencia solicitada para cada uno de ellos.

Considerar que la evaluación es de portafolios de proyectos de acuerdo a lo solicitado en las tablas 2.1 y 2.2 del Anexo 2, estos serán presentados el formato solicitado en el numeral "1.5. Contenido del portafolio".

255. ¿Una misma persona puede cubrir más de uno de los perfiles mínimos requeridos?

No se pueden duplicar roles en el equipo básico.

256. ¿El número máximo permitido es de cinco proyectos de experiencia general y cinco proyectos de experiencia específica, de acuerdo con las tablas del Anexo 2?

Sí, máximo 5 proyectos en cada categoría.

257. ¿Podrían compartir la matriz de evaluación y las ponderaciones aplicables a las credenciales y al portafolio?

La ponderación será: Experiencia específica 50%, Experiencia general 40%, premios y reconocimientos 10%. QTGC.

258. ¿Cuál es el presupuesto referencial estimado para la construcción de la nueva sede y cuál es el monto o rango estimado de honorarios profesionales para el desarrollo del anteproyecto, proyecto definitivo, aprobaciones, detalles, especificaciones técnicas y dirección arquitectónica? Asimismo, ¿en qué etapa se solicitará al equipo ganador presentar su propuesta económica?

Sí existe un presupuesto, ese será comunicado a los equipos seleccionados de la etapa 2. Los honorarios profesionales para el desarrollo del proyecto arquitectónico serán calculados con base al Reglamento Nacional de Aranceles profesionales del Colegio de Arquitectos del Ecuador.

259. ¿Los honorarios incluirán únicamente arquitectura y dirección arquitectónica o deberán incluir también las ingenierías, consultorías especializadas, paisajismo, interiores y demás disciplinas del equipo multidisciplinario?

Los honorarios de diseño se refieren exclusivamente al proyecto arquitectónico.

260. ¿Qué medidas concretas adoptarán los organizadores para brindar seguridad y confianza a los equipos internacionales que evalúan participar en este concurso?

El concurso se desarrolla conforme a las Bases y demás documentos que regulan el proceso, dentro de una estructura institucional, técnica y jurídica previamente establecida. La organización velará por la transparencia, la igualdad de condiciones entre los participantes, la claridad de las reglas y el respeto a las competencias de cada actor involucrado. El CAE-P actuará estrictamente dentro de las atribuciones que le han sido asignadas, manteniendo su compromiso con el rigor técnico y el cumplimiento de las reglas establecidas.

261. Considerando que las bases establecen requisitos específicos de experiencia para los equipos participantes, ¿podrían compartir el perfil profesional y la experiencia del Jurado Calificador en proyectos de naturaleza similar?

La conformación, competencias y perfiles del Jurado Calificador serán los establecidos y comunicados conforme a las Bases y a los mecanismos oficiales del concurso. [Se requiere confirmar si se incorporará información específica sobre la experiencia profesional del Jurado en proyectos de naturaleza similar.].

262. ¿El fallo del Jurado será vinculante para la contratación del equipo ganador o estará sujeto a una aprobación posterior por parte del Promotor u otra instancia?

El alcance y los efectos del fallo del Jurado Calificador son los establecidos en las Bases y demás documentos que regulan el concurso, dentro del marco jurídico aplicable al Promotor y respetando las competencias atribuidas al Jurado. Las instancias y competencias aplicables son aquellas expresamente establecidas en los documentos rectores del proceso. La contratación y el desarrollo posterior del proyecto se regirán por las condiciones establecidas en las Bases y en el instrumento contractual correspondiente.

263. ¿Se contempla la participación de un observador, asesor o veedor internacional independiente que fortalezca la credibilidad y transparencia del proceso?

Las instancias de juzgamiento y acompañamiento serán aquellas establecidas en las Bases. Cualquier incorporación adicional de un observador, asesor o veedor internacional deberá responder a una decisión formal de la organización y respetar, en todo momento, la independencia y las competencias del Jurado Calificador. Cualquier acompañamiento adicional que llegue a formalizarse será informado oportunamente a todos los participantes.

264. ¿Qué estándares o buenas prácticas internacionales en materia de concursos de arquitectura han servido como referencia para la estructuración y conducción de este concurso?

El concurso ha sido estructurado considerando principios ampliamente reconocidos en los concursos de arquitectura, entre ellos la transparencia, la igualdad de condiciones, la claridad de las reglas, la confidencialidad y la independencia del juzgamiento, en concordancia con la normativa aplicable y con la naturaleza específica del proceso.

265. En el punto 1.3 se encasilla a varios profesionales en una sola oración "Especialista en hospitalidad, entretenimiento y actividades deportivas, y afines." ¿El mínimo es contar con uno de estos profesionales?

Sí. El requisito corresponde a un único perfil de especialista en hospitalidad, entretenimiento y actividades deportivas y afines, por lo que se requiere contar, como mínimo, con un profesional para este rol.

266. ¿Podrían aclarar qué se entiende por "especialista" dentro de esta convocatoria?

Se entiende por especialista a un profesional que pueda acreditar formación y/o experiencia relevante en el ámbito específico del rol requerido, mediante su hoja de vida y los documentos que validen la experiencia solicitada.

267. ¿Qué requisitos mínimos de formación académica, experiencia profesional o certificaciones deberá acreditar cada uno de estos perfiles?

- a. ¿El especialista en hospitalidad debe ser arquitecto? ¿Hotelero? ¿Operador hotelero?
- b. ¿El especialista en actividades deportivas debe ser un arquitecto con experiencia en infraestructura deportiva, un gestor deportivo, un operador de clubes?
- c. ¿El especialista en sostenibilidad debe tener LEED AP? ¿EDGE? ¿WELL? ¿O basta con experiencia?
- d. ¿El especialista en diseño interior debe ser arquitecto con experiencia en espacios interiores, master en diseño interior o titulado en diseño interior?
- e. ¿El especialista en estructuras debe ser ingeniero estructural colegiado o basta con un consultor?

Cada especialista deberá acreditar experiencia específica en el ámbito correspondiente mediante la presentación de los respectivos certificados de experiencia, conforme a lo establecido en las Bases.

Para el perfil de hospitalidad, entretenimiento y actividades deportivas y afines, podrá considerarse un profesional en arquitectura y/o un consultor de operaciones que demuestre experiencia específica en proyectos de tipologías similares a las de un club social y deportivo.

Los especialistas en sostenibilidad, diseño interior y estructuras deberán igualmente acreditar experiencia específica en su respectiva área mediante los certificados correspondientes. No se establecen requisitos adicionales de títulos de posgrado o certificaciones particulares como LEED, EDGE o WELL, salvo aquellos expresamente señalados en las Bases.